



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 097-2020-MTC/20.22.4.4/ERMV

A : ING. CARLOS SAVEDRA ZAVALITA
Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD FÍSICA DE TERRENOS E INTERFERENCIAS.**
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata".

REFERENCIA : Memorándum N° 303-2020-MTC/20.22.2
(Exp. I-006548-2020/SEDCEN)

FECHA : Lima, 03 de febrero del 2020.

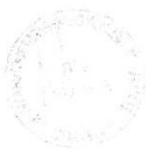
Me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 PROVIAS NACIONAL es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 1785-2018-MTC/20 de fecha 13.09.2018, se aprueba administrativamente el "Estudio definitivo del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata" presentado por la empresa Promoción y Gestión PROMOGEST S.A.C.
- 1.3 Mediante Memorándum N° 1886-2018-MTC/20.6 de fecha 17.09.2018 la Unidad Gerencial de Estudios comunica a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía dar inicio a los trabajos de implementación de PACRI, plan de monitoreo Arqueológico e Interferencias Eléctricas del proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata.
- 1.4 Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, que aprueba la "Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura", el cual tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a los procesos de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de Obras de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú. Asimismo, considera de interés público primordial la Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de Obras de Infraestructura.
- 1.5 Mediante Memorándum N° 303-2020-MTC/20.22.2 de fecha 30.01.2020, la Subdirección de Obras de Carreteras, solicita a la Subdirección de Derecho de Vía, un informe y cronograma actualizado de liberación de terrenos e interferencias en el lugar donde se ejecutará la obra.



02 FEB. 2020





2. ANALISIS:

Sobre la Liberación de Áreas afectadas por el Derecho de Vía

2.1. Se identificó y realizó la actualización de la información respecto de la cantidad de predios afectados por la referida obra, teniendo como base la información del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), en ese sentido se tiene:

TRAMO: SANTIAGO DE CHUCO – CACHICADAN – MOLLEPATA					
PREDIOS EIA-2015	TERRENOS CON CULTIVOS	EDIFICACIONES	TERRENOS CON EDIFICACIONES	DIAGNOSTICO PACRI-2019-SDV	%
1,061	1,043	59	66	1,168(*)	100
DIAGNOSTICO TECNICO - LEGAL					
PROPIETARIOS				529	45.29
POSESIONARIOS				639	54.71

(*) Actualizado al 03/02/2020

Asimismo, se informa que la Subdirección de Derecho de Vía, viene realizando actividades en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, a fin de obtener la adquisición total de predios afectados; habiéndose contratado a la fecha, siete (07) servicios para la adquisición del total de 1168 inmuebles afectados por el derecho de vía de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata: Km. 0+000 (Inicio de tramo) – 75+983 (Fin del tramo), conforme lo detallado en el siguiente cuadro:

TRAMO: SANTIAGO DE CHUCO – CACHICADAN – MOLLEPATA		(%) avance en adquisición de predios
AVANCE DE GESTION DE PAGO - SDV		
PREDIOS EN TRAMITE DE PAGO	74	6.34 % (**)
PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICION	1,094	93.66 % (***)
TOTAL	1,168	100 %

(**) Actualizado hasta Febrero/2020

(***) Proyectado a pagarse hasta Julio/2020

Cabe señalar, que a la fecha los Servicios antes detallados, se encuentran en trámite de notificación de las cartas de intención de adquisición a los afectados, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

Sobre la Liberación de áreas Afectadas por el Derecho de Vía

2.2. Con la finalidad de obtener la libre disponibilidad de los predios afectados por el proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba - Santiago de chuco – Emp. Ruta 10, Tramo Mollepata – Pallasca", se ha efectuado visitas informativas y de sensibilización, a todos los afectados y se ha realizado la suscripción de actas de compromiso en campo.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TOTAL, DE PREDIOS PACRI-2018	PREDIOS LIBERADOS (CON ACTA DE COMPROMISO)	PREDIOS NO LIBERADOS (ACTA DE COMPROMISO)	% DE AVANCE DE LIBERACIÓN DE PREDIOS
1168	1026	158	87.84 %

Al respecto, se continuará con las actividades correspondientes para completar la suscripción total de Actas de Compromiso, en cual estima para el mes de marzo en concluirse, con la finalidad de obtener libre disponibilidad de los predios afectados por el Derecho de Vía, el cual constituye el primer e inmediato mecanismo para obtener la libre disponibilidad de las áreas afectadas, ver cuadro de liberación:

PACRI SANTIAGO DE CHUCO – CACHICADAN – MOLLEPATA	TOTAL AFECTADOS AL 2019	PREDIOS CON ACTAS DE COMPROMISO SUSCRITAS	PREDIOS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO	CRONOGRAMA DE LIBERACIÓN CON ACTAS DE COMPROMISO 2020			
				FEBRERO	MARZO	ABRIL 15/20	MAYO
	1168	1026	158				

Interferencias - Liberación de Redes Eléctricas

2.3. Actualmente el Expediente Técnico elaborado por el contratista, se encuentra en revisión para la aprobación por parte de la Empresa Hidrandina – Sede Central Trujillo, culminadas las gestiones por dicha empresa, el contratista presentará la solicitud de aprobación a la Subdirección de Derecho de Vía y así continuar con las gestiones correspondientes, por lo que se proyecta:

Informe de aprobación para el Expediente Técnico con Resolución Directoral, proyectado:

- ✓ Fecha estimada con resolución directoral: 30.02.2020
- ✓ Servicios de reubicación.
 - Fecha estimada suscripción de contrato: 25.03.2020
 - Plazo estimado de ejecución: 3 meses: 25.07.2020
 - Cabe señalar, que el servicio de reubicación de los postes se realiza de acuerdo al Expediente Técnico de reubicación de redes con la debida aprobación por parte de la Empresa Hidrandina – Sede Central Trujillo.



INTERFERENCIAS CON INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	
POSTES	CANTIDAD
Alumbrado Publico	67
Bajo Tensión	66
Media Tensión	7
	140



3. CONCLUSIONES:

3.1. La Subdirección de Derecho de Vía actualizó la data de predios afectados, habiendo identificado un mayor número de afectaciones, la cual asciende a 1168 predios (Estudio de Impacto Ambiental: 1061 predios).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 3.2. A la fecha se tiene un total de 1168 predios afectados, respecto de los cuales se cuenta con un total de 1026 Actas de Compromiso suscritas, las cuales representan el 87.84% de predios liberados.
- 3.3. En aplicación del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, se vienen desarrollando las actividades de adquisición y expropiación de los predios afectados por el derecho de vía, habiéndose planificado concluir con dichas gestiones de adquisición para el mes de Julio de 2020, esto en consideración de los plazos de expropiación y demás procedimientos contemplados en la norma antes citada.
- 3.4. Respecto a liberación de Interferencias de Redes Eléctricas, conforme se indica, la reubicación de dichas interferencias se estima para el mes de abril del 2020, con un periodo aproximado de ejecución de 03 meses, dichas actividades se realizan de acuerdo al Expediente Técnico de reubicación de redes, previa aprobación del expediente Técnico por Hidrandina - Trujillo.
- 3.5. En atención a lo anteriormente expuesto y considerando la fecha indicada para la adquisición total de los 1168 predios identificados y la fecha de reubicación de las interferencias, se considera tener la libre disponibilidad de las áreas para agosto del presente año.

Lo que informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

CONFORMIDAD

ING. ERIK RONALD MALQUI VILCA
Administrador de Proyecto PACRI

ING. ERIK MALQUI VILCA
JEFE DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBDIRECCIÓN DE DERECHO VIAL
PROVIAS NACIONAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637